



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9º  
Código 110012041029  
Teléfono: 3 41 35 10  
[cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

# A V I S O

## LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

A todas las PERSONAS que se crean con derecho a intervenir respecto del LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que posea la sociedad demandada denominada **AGRUPACIÓN TIMIZA CENTRAL**, identificada con Nit. **830.146.067-1**, que la sociedad demandada tiene en el **BANCO AV. VILLAS**, notificada a esa entidad mediante oficio No. 0209 de fecha 6 de febrero de 2012. Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014003029-2011-01572-00 INICIADO POR MUNDO ASEO E.U. contra AGRUPACIÓN TIMIZA CENTRAL P.H.

Para dar cumplimiento al numeral 10º Art. 597 del C.G.P., Se fija el presente AVISO en lugar visible de la secretaría por el término de Veinte (20) días. Se fija hoy ocho de marzo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

  
MARIANA DEL PILAR VELEZ R.  
SECRETARIA